

Radicación: N° 441-2016  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Fabián Rogelio Cruz Quesada y Otros  
Accionado: Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué,

02 NOV 2017

Radicación: No. 441-2016  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: FABIAN ROGELIO CRUZ QUESADA Y OTROS  
Demandado: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Téngase en cuenta el poder otorgado por el Dr. Jorge Mario Florido Betancourt al Dr. Sady Andrés Orjuela Bernal y que obra a folio 402, el cual fue allegado en cumplimiento de lo ordenado en providencia del quince (15) de Agosto de 2017.

Por ser procedente y luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. Sady Andrés Orjuela Bernal en la página web de la Rama Judicial<sup>1</sup>, se le reconocerá personería como apoderado del Dr. Jorge Mario Florido Betnacourt, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
GUSTAVO ARBELAEZ ARBELAEZ  
JUEZ AD-HOC

<sup>1</sup> Fl. 404

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué